



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Querétaro, Qro., a 10 de Agosto de 2012

Referencia No. 23801-150100/A02/1138

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	
DELEGACION ESTATAL QUERÉTARO	
FECHA DE CLASIFICACIÓN:	10 AGOSTO DE 2012
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
CLASIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:	PÚBLICA
PERIODO DE RESERVA:	NO APLICA
FUNDAMENTO:	ART. 7 LFTAIPG
RUBRICA DEL TITULAR:	
RUBRICA DEL SERVIDOR PÚBLICO:	

**PROVEEDURÍA DE MATERIAL DE CURACION,
RADIOLOGICO Y DE LABORATORIO.**

AT'N: VENTAS GOBIERNO

Por este medio el Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Querétaro, a través de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, le hace una cordial invitación a participar en el procedimiento de Adjudicación Directa del Grupo de Suministro 060 Material de Curación No. **SA-019GYR075-N128-2012**, al amparo del Artículo 26, fracción III, y Art. 41, II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitándole de ser de su interés, presentar su cotización para el día **16 de Agosto de 2012 a más tardar a las 10:00 a.m.**, con la finalidad de proceder a la entrega inmediata, en este Almacén Delegacional. Esperando respuesta misma vía a los correos electrónicos siguientes: felipe.ramirezmo@imss.gob.mx y rocio.presa@imss.gob.mx. y/o en sobre cerrado en estas oficinas ubicadas en Avenida Mezquital No. 6, Col. San Pablo, Querétaro, Qro., C.P. 76130., teléfonos (442) 210-1063 ó 64.

Las claves y cantidades requeridas son las siguientes:

No.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION DEL ARTICULO	U/M	CVE TIPO PRES	CANT PRES	REQUERIMIENTO
1	060	168	9904	11	01	SONDAS GASTROINTESTINALES, DESECHABLES Y CON MARCA OPACA A LOS RAYOS X. TIPO: LEVIN CALIBRE. 16 FR.	PZA	PZA	1	35
2	060	231	0609	00	01	ROPA QUIRURGICA. PAQUETE PARA PARTO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIRREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL. ESTERIL Y	PAQ.	PAQ.	1	30
3	060	341	0333	11	01	ESCOBILLONES DE ALAMBRE GALVANIZADO CON CERDAS DE NYLON O DE ORIGEN ANIMAL TAMANO: MEDIANO.	PZA	PZA	1	7
4	060	527	0271	10	01	INTRODUCTOR PARA ELECTRODO -DE MARCAPASO TEMPORAL.	PZA	PZA	1	28
5	060	727	0030	11	01	POLVOS. BICARBONATO DE SODIO EN POLVO, CONTENIDO DE 99 A 100 %.	ENV.	KILOG.	1	24
6	060	746	2660	11	01	PROTESIS DE OIDO MEDIO TUBO DE VENTILACION DEL OIDO MEDIO. EN FORMA DE CARRETE. TIPO: SHEPARD. DIAMETRO INTERIOR: 1 MM .	PZA	PZA	1	7
7	070	590	0041	02	01	MEDIOS DE CONTRASTE. GRUPO 11: DE APLICACION POR VIA BUCAL O RECTAL. INDICACION: ESTUDIOS DE TUBO DIGESTIVO. SULFATO DE BARIO DE ALTA DENSIDAD, POLVO, PARA	BOTE	KILOG.	5	21
8	070	707	0504	02	01	PELICULA RADIOGRAFICA SENSIBLE AL AZUL DENTAL OCLUSAL DE: 5.7 X 7.6 CM. CAJA CON 25 PELICULAS.	CJA	CJA	1	8

MR



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

9	070	707	0587	01	01	PELICULA RADIOGRAFICA SENSIBLE AL AZUL DENTAL INFANTIL SENCILLA PERIAPICAL DE: 2.2X 3.5 CM CAJA CON 100 PELICULAS.	CJA	CJA	1	8
10	080	002	0018	01	01	ABRASIVO FINO, PARA CUCHILLAS DE MICROTOMO (PARA USO EXCLUSIVO DE LABORATORIO DE ANATOMIA PATOLOGICA).	FCO	MILILITRO	125	1
11	080	002	0026	01	01	ABRASIVO GRUESO, PARA CUCHILLAS DE MICROTOMO (PARA USO EXCLUSIVO DE LABORATORIO DE ANATOMIA PATOLOGICA).	FCO	MILILITRO	125	3
12	080	316	0134	03	01	FURAZOLIDONA DISCOS CON 100MCG, EN CARTUCHO CON 50 SENSIDISCOS PARA DISTRIBUIDOR AUTOMATICO RTC.	PZA	PZA	1	60
13	080	316	0159	03	01	AMIKACINA DISCOS CON 30 MCG, EN CARTUCHO CON 50 SENSIDISCOS PARA DISTRIBUIDOR AUTOMATICO RTC.	PZA	PZA	1	15
14	080	316	3930	04	01	METENAMINA DISCOS CON 30 --MCG, EN CARTUCHO CON 50 SENSIDISCOS PARA DISTRIBUIDOR AUTOMATICO RTC.	PZA	PZA	1	24
15	080	610	0574	02	01	SULFITO DE BISMUTO, AGAR AISLAMIENTO DE SALMONELLA TYPHITA.	FCO	GRAMOS	450	2
16	080	610	0962	01	01	EOSINA-AZUL DE METILENO, --AGAR MEDIO SELECTIVO Y DIFERENCIAL PARA ENTEROBACTERIAS LACTOSA POSITIVAS TA.	FCO	GRAMOS	450	4
17	080	610	1432	01	01	AGAR-UREA CHRISTENSEN (BASE) TA.	FCO	GRAMOS	500	2
18	080	610	2042	01	01	SABOURAUD CON DEXTROSA, AGAR PARA EL CULTIVO DE HONGOS TA	FCO	GRAMOS	450	2
19	080	705	0026	03	01	PIPETA CON SUBDIVISIONES DE 0.1 ML PARA MEDIR VOLUMENES DE: 5.0 ML EXACTITUD + - 1%.	PZA	PZA	1	21
20	080	735	0129	02	01	PUNTA DESECHABLE DE PLASTICO, PARA PIPETAS.	PZA	PZA	1	696
21	080	783	1573	01	01	ACIDO ACETICO AL 5% TA.	FCO	MILIMETROS	500	24
22	080	830	2400	03	01	PARAFINA (CON PUNTA DE FUSION ENTRE 56-58 GRADOS C) GRADO TECNICO TA.	ENV	GRAMOS	1,000	173
23	080	830	3143	11	01	ACEITE DE INMERSION, DE BAJA VISCOSIDAD PARA MICROSCOPIA INDICE DE REFRACCION A 20 GRADOS CENTIGRADOS 1.515 - 1.517 TA FRASCO CON 100 ML.	FCO	MILILITROS	100	4
24	080	951	0639	01	01	VASO DE PRECIPITADOS, DE VIDRIO REFRACTARIO, CON GRADUACION PARA VOLUMENES APROXIMADOS EN CAPACIDAD DE: 500 ML.	PZA	PZA	1	3

CONSIDERACIONES.

No omito mencionarle(s) que la(s) clave(s) deberá(n) apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción proporcionada, misma que contiene el Cuadro Básico del I.M.S.S. Asimismo deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que no se encuentra rechazado como Empresa o Producto, por el Instituto o las Secretarías de Salud, Economía o por la Secretaría de la Función Pública, en la(s) clave(s) de los bienes en los cuales participe.

Propuesta Técnica y Económica conteniendo lo siguiente:

Propuesta Técnica

1. Carta de Acreditación del participante con sus datos generales.
2. Copia del Registro Sanitario por clave, vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el Artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente

MP



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

identificado por el número de partida y clave proposición; o la prórroga en su caso. Si los bienes ofertados no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

3. Carta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el supuesto de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
4. Declaración de Integridad en el que manifieste que por si mismo o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas u otros aspectos que otorguen condiciones mas ventajosas con relación a los demás participantes.
5. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el participante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional e internacional.
6. Los productos deberán ser entregados con etiqueta que contenga la razón social, dirección y teléfono del proveedor, para presentación comercial agregar: Propiedad del IMSS "No Negociable" y número de clave, número de LOTE y FECHA DE CADUCIDAD, la cual no debe ser menor a 18 meses ó de 12 meses acompañada de su CARTA DE CANJE.

Propuesta Económica

- a) Cotizar de acuerdo a la presentación requerida, considerando únicamente dos decimales en su caso (\$00.00), de estar en posibilidad de otorgar un descuento, este se deberá de incluir en el precio ofertado.
- b) En las cotizaciones deberán mencionar la **MARCA y el PAIS DE ORIGEN** de cada clave.
- c) Cotizar en pesos mexicanos.
- d) Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 1 (uno)** de las presentes bases.

Evaluación de la Propuesta Económica

- a) El pedido será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases, garantizando así el cumplimiento de las obligaciones.
- b) Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.
- c) En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.
- d) De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores, y en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del sector MIPYMES y el empate se



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del pedido a favor del licitante que resulte ganador del Sorteo por Insaculación, de conformidad con los Arts. 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento.

Motivos de Descalificación

Con fundamento en los artículos 36 y 36 bis de la Ley de la LAASSP, se evaluarán las proposiciones de acuerdo a los requisitos solicitados por la convocante y se descalificará a los participantes en cualquier etapa del procedimiento cuando incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- 1.- Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en este Oficio de invitación, sin que sea necesario el que los mismos se enumeren o relacionen, o bien, en caso de hacerlo, señalar que dicha relación no es limitativa.
- 2.- Cuando se compruebe que tiene acuerdo con otros participantes para elevar el costo de los bienes solicitados, o bien cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- 3.- Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
- 4.- Cuando el participante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el Artículo 50 de la Ley. Ni las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en términos de la Ley y la de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.
- 5.- Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento en la materia.
- 6.- Cuando la Secretaría de Economía determine mediante comunicado, que alguno de los participantes hubiera contravenido el Código Antidumping del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, así como el Reglamento contra prácticas desleales de comercio internacional.

Condiciones de Entrega

- a) En base al oficio 099001152000/0000450, del día 1 de abril del 2005, emitido por la Coordinación Técnica de Evaluación y Control del Abasto; la Coordinación de Abastecimiento de esta Delegación, considera la opción de realizar pedidos con **plazo de entrega hasta 10 días máximo**, evitando con ello la necesidad de presentar fianza, en caso contrario si la entrega es posterior a los 10 días naturales, deberá presentar Garantía de Cumplimiento, en apego a lo establecido en el Art. 48, último párrafo de la LAASSP y en apego al Capítulo X, puntos 43.4 y 43.5 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a la Cláusula 3.4 del Pedido, entregándose el original del pedido al proveedor en forma expedita, haciéndolo del conocimiento a través del servicio de mensajería especializada, correo certificado, correo electrónico o fax en forma simultánea.

La pena convencional por atraso en el incumplimiento de la obligación contraída será del 2.5% (dos punto cinco por ciento).

- b) El proveedor se obliga a cubrir todos los gastos, mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto en el sitio de entrega, sito Almacén Delegacional del Instituto.

mp2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

- c) El proveedor deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas individuales originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y la humedad.
- d) La recepción de los bienes estará sujeta a la verificación total de los mismos a efecto de constatar que éstos cumplen con la descripción y presentación del Cuadro Básico del Instituto. Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega, establecidas en las presentes bases, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.
- e) El proveedor deberá entregar junto con los bienes, su Remisión del Pedido” en el formato institucional mostrado en el **Anexo Número 2 (dos)**, la cual deberá presentarse en original y cuatro copias legibles y debidamente requisitadas en todos sus rubros, en las cuales se asentarán sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de la persona que recibe.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente invitación podrá ser negociada.

En espera de contar con su participación en este tipo de eventos, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

ING. JOSE VICENTE SANTIN MARTINEZ
COORDINADOR DELEGACIONAL DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

Cc.p. Lic. Ma. Teresa Mayela Domínguez García.- Jefe Delegacional de Servicios Administrativos.

FRM' RPA.



ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

NOTA: El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.

_____ de _____ de _____

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada. la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el Art. 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), *relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____, y su tamaño es _____.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____.

ATENTAMENTE,

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

